



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LOMINCHAR

Aprobado inicialmente en sesión plenaria extraordinaria de 30 de noviembre de 2017 el expediente número 1/2017, de modificación presupuestaria por suplemento de crédito, se somete a información pública por término de quince días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Transcurrido dicho plazo sin que se produjesen reclamaciones y/o alegaciones, dicho acuerdo se elevará a definitivo con publicación del contenido del expediente, resumido a nivel de capítulos.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Lominchar 30 de noviembre de 2017.–El Alcalde, Pablo Fontelos Díaz.

N.ºI.-6164